ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

FORMATO INDIVIDUAL NECESIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CO-BIS-FT-03 V2

FECHA DE SOLICITUD	DD	MM	AAAA
	9	6	2020

1. INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN U OFICINA SOLICITANTE	Unidad Funcional de Atencion Prehospitalaria Convenio interadministrativo 1417010 suscrito entre la Subred Sur y la Secretaria Distrital de Salud
AREA ESPECIFICA DE SERVICIO	Unidad Funcional de Atencion Prehospitalaria Convenio interadministrativo 1417010 suscrito entre la Subred Sur y la Secretaria Distrital de Salud

INFORMACIÓN CANDIDATO SOLICITADO (Especificar de acuerdo al requerimiento el nivel de estudio correspondiente)	BACHILLER	X	BACHILLER TECNICO LABORAL		TÉCNICO O TECNÓLOGO		PROFESIONAL UNIVERSITARIO		PROFESIONAL UNIVERSITARIO MÉDICO		PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON POSTGRADO		MEDICO CON UNA ESPECIALIZACION MEDICO QUIRURGICA		MEDICO CON DOS O MAS ESPECIALIZACIONES MEDICO QUIRURGICA	

2. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

PERFIL: REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA	Nº PERSONAS
Título de Bachiller o Certificado de experiencia de más de dos años en conducción de unidades móviles para traslado básico o medicalizado o en unidades móviles del Programa Atención Prehospitalaria. Primeros auxilios mínimo de 40 horas certificado por institución legalmente reconocida. Licencia de conducción vigente para la categoria de ambulancias o vehículos de emergencia.	1

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO (ACTIVIDADES DEL PROCESO)

	ACTIVIDADES ESPECIFICAS A REALIZAR
1	Prestar servicios como conductor de ambulancia basica o medicalizada para la Unidad Funcional de Atencion Prehospitalaria Convenio interadministrativo 1417010 suscrito entre la Subred Sur y la Secretaria Distrital de Salud, durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta, cumpliendo con los estándares de calidad, oportunidad y con la Norma de Habilitación de Servicios de Salud Vigente.
2	Dar respuesta oportuna a cada uno de los eventos y atenciones, indicadas por la Direccion Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, realizando los traslados de pacientes asignados de acuerdo a cada uno de los despachos ordenados por el DUES de manera oportuna con calidad y calidez, junto con el equipo medico y tecnico que tripula la movil.
3	Cumplir con el procedimiento de entrega y recibo de programación de actividades, con registro de novedades, además del reporte de necesidades administrativas y asistenciales para garantizar la operatividad de la móvil, verificando y salvaguardando cada uno de los equipos biomédicos asignados a las móviles al responsable delegado por la Unidad Funcional de Atención Prehospitalaria Convenio interadministrativo 1417010 suscrito entre la Subred Sur y la Secretaria Distrital de Salud.
4	Dar cumplimineto a los direccionamientos dados por la direccion centro regulador de urgencias y emergencias, cumpliendo con los tiempos para atencion valoracion y traslado en el programa de atencion Prehospitalaria; Cumplir con las indicaciones del lider de la tripulacion (médico, en móvil basica del medico regulador) quien define en cada caso las instrucciones en el proceso de atencion para obtener el cumplimineto de las metas asignadas para el programa oportunidad, disponiblidad, eficiencia.
5	Revisar, verificar y salvaguardar los elementos que hacen parte de la dotacion de herramientas y dispositivos de seguridadvial de la movil a la que se encuentre asignado, cumplir con el registo en los formatos diseñados, velando por la adecuada utilizacion de los recursos por parte del equipo medico durante la atencion del paciente, verificar y salvaguardar cada uno de los equipo biomedicos y de comunicacion asignados a las moviles, dar respuesta a las Novedades Asistenciales y Administrativas que se generen durante el desarrollo de las actividades.
6	Cumplir con la programación de actividades relacionadas con el fortalecimiento de las competencias del programa de atención Prehospitalaria programados por el DUES y/o la SUBRED SUR E.S.E.
7	Las demás actividades asignadas por el supervisor y que sean inherentes con el objeto del contrato.
8	
9	
10	
11	

4. JUSTIFICACIÓN

se requiere la contratacion de Conductores para la Unidad Funcional de Atencion Prehospitalaria Convenio interadministrativo 1417010 suscrito entre la Subred Sur y la Secretaria Distrital de Salud

SOLICITANTE			APROBACIÓN		
NOMBRE	CARGO- DIRECTOR O JEFE DE OFICINA	FIRMA	NOMBRE	SUBGERENCIA U OFICINA ASESORA	FIRMA
IRAYDA LAVERDE	LIDER APH-SIRC		REYES MURILLO HIGUERA	Subgerente Prestación Servicios de Salud	

5. ESPACIO EXCLUSIVO PARA TALENTO HUMANO

El suscrito Director Operativo del Área de Talento Humano certifica que revisada la planta de personal y el Manual de funciones y competencias laborales vigente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur no cuenta con el personal de planta suficiente provisto, para el desarrollo de las actividades señaladas en el requerimiento, de acuerdo con el perfill solicitado.	FIRMA Y NOMBRE DIRECTOR TALENTO HUMANO	